CONTRATO N.º MC-MM-O23-2025

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATISTA: ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.
NIT: 901685782-9

RELACION DE DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR CUENTAS DE COBRO

CONTRATACION POR MINIMA CUANTÍA

DOCUMENTOS DE LA CUENTA-CONTRATACION

No	DETALLE DEL DOCUMENTO	MARQUE CON UNA X SI EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN LA CUENTA	
		SECRETARIA	HACIENDA
1	Original de la cuenta de cobro		
2	Certificación cuenta especial o constitución de fiducia		
3	Plan inversión		

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA CUENTA-HACIENDA

No	DETALLE DEL DOCUMENTO	MARQUE CON UNA X SI EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN LA CUENTA	
		SECRETARIA	HACIENDA
1	Lista de chequeo con la firma del supervisor.	✓	✓
2	Una copia de la cuenta de cobro	✓	✓
3	Certificación cuenta especial	✓	✓
4	Plan inversión de anticipo	✓	✓
5	Una copia de la cedula persona natural y/o representante legal.	✓	✓
6	Una copia del RUT, (DIAN) Contratista y representante legal	✓	✓
7	Una copia certificado de existencia y Rep. Legal cámara de comercio (si es persona jurídica).	✓	✓
8	Una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP	✓	✓
9	Una copia del contrato con su respectivo anexo	✓	✓
10	Una copia de Acta Modificatoria (si lo hubiere)	N/A	✓
11	Una copia del Registro Presupuestal (RP)	✓	✓
12	Una copia de la póliza (y modificaciones si las hubiere)	✓	✓
13	Una copia de la aprobación de la póliza (y modificaciones si las hay)	✓	✓
14	Una copia Acta de Inicio (si la hubiere)	✓	✓

SECRETARIA DE HACIENDA
Recibido Riohacha
18/9/25 - 3:00 pm

NOTA: EN ARAS DE AGILIZAR EL PROCESO DE REVISION Y REMISION DE CUENTAS AGRADECEMOS PRESENTAR LAS CUENTAS DE COBRO EN DOS PAQUETES, UNO PARA CONTRATACION Y EL OTRO PARA HACIENDA EN EL MISMO ORDEN QUE HEMOS ENNUMERADO EN LOS CUADROS ANTERIORES. TRAER LAS CUENTAS EN UNA CARPETA CUATRO ALAS SIN FOLIAR Y SIN LEGAJAR

Scanned with CamScanner

ARQUITECTURA E INGENIERÍA

AR-ING S.A.S

Nit: 901685782-9



- INGENIERIA
- ARQUITECTURA
- DISEÑO
- CONSTRUCCIÓN
- OBRAS CIVILES

CUENTA DE COBRO

ALCALDIAMUNICIPAL DE MAICAO

NIT: 892.120.020-9

DEBE A:

ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.

NIT: 901.685.782-9

LA SUMA DE:

CUARENTA Y UN MILLON SEICIENTO DIESCINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS EN M/CTE. (**$ 41.619.276.00**)

Por concepto de: ANTICIPO DEL 50% AL CONTRATO DE OBRA No MC-MM-023-2025 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTODE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPIA, JURIDISCCION DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. LA GUAJIRA.

Cordialmente,

Ingrith Lopez

INGRITH LOPEZ ROSAD

ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.

NIT: 901.685.782-9

C. C. No. 27.028.868 de Maicao

Calle 15F No 33 - 26 Barrio Mareygua

Celular. 300 5074754

aringsaslopez@gmail.com,

Scanned with CamScanner

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Maicao, 03 de septiembre de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING SAS** identificado con NIT. **901.685.782**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09600003215	2025/09/03	ACTIVA

***Importante:** esta certificación hace referencia a la cuenta destinada para el anticipo del convenio **MC-MM-023-2025**.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Scanned with CamScanner

ARQUITECTURA EINGENIERIA AR-ING, con NIT: 901.685.782-9	INSTRUCTIVO: MANEJO DE ANTICIPOS FORMATO PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	29-ago.-25
		PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN: 29 | 8 | 2025

A. DATOS GENERALES

2. CONTRATO OBRA No:	139/2014	3. FECHA CONTRATO:	21 / 8 / 25	4. VALOR CONTRATO:	$ 83.238.552,00
5. FECHA ACTA INICIO:	28 / 8 / 2025	6. FECHA DE TERMINACIÓN:	28 / 9 / 2025	7. PLAZO EJEC. (MESES):	1
8. CONTRATISTA:	ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.				
9. SUPERVISOR:	SECRET.OBRAS PUBLI. ORLANDO MEJIA MARULANDA				
10. CTO INTERVENTORIA No:	NO APLICA	11. DEL AÑO:	NO APLICA	13. VALOR CONTRATO:	
14. OBJETO DEL CONTRATO:					
15. VALOR ANTICIPO:	$ 41.619.276,00	16. PORCENTAJE ANTICIPO:	50,00%		

B. DESCRIPCIÓN INVERSIÓN ANTICIPO

17. ITEM	18. DESCRIPCIÓN	19. VALOR	20. PORCENTAJE
1000	CONTRATO DE MANO DE OBRA	$ 4.161.928	10,00%
2000	PAGO DE SUMINISTRO DE MATERIALES	$ 31.214.457	75,00%
3000	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 6.242.891	15,00%
	TOTAL	$ 41.619.276	100%

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Maicao., a los 29 días, del mes de AGOSTO del año 2025

ELABORADO POR:

Ingrith Lopez Rosado

INGRITH LOPEZ ROSADO
REP. LEGAL ARQUITECTURA EINGENIERIA AR-ING S.A.S.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.028.868**

LOPEZ ROSADO

APELLIDOS

INGRITH MERCEDES

NOMBRES

Ingrith Lopez Rosado

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1980**

MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-FEB-1999 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00247946-F-0027028868-20100803 0023236701A 3 7860689526

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14932019877

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 6 8 5 7 8 2 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla: AR-ING S.A.S

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: La Guajira 4 4

40. Ciudad/Municipio: Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 15 F 33 26

42. Correo electrónico: ARINGSASLOPEz@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 0 5 0 7 4 7 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 3 0 2 1 5	7 1 1 2	2 0 2 3 0 2 1 5	4 2 9 0	4 2 2 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ ROSADO INGRITH MERCEDES

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-07-2025 10:14:10AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932019877

(415)7707212489984(8020) 000001493201987 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 5 7 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 0 6	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 6 0 0 3	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	4 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 2 1 7
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-07-2025 10:14:10AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14932019877**

(415)7707212489984(8020) 000001493201987 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 5 7 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 1 7			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3	2 7 0 2 8 8 6 8			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
LOPEZ	ROSADO	INGRITH	MERCEDES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141094136893

(415)7707212489984(8020) 000014109413689 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 0 2 8 8 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 0 2 8 8 6 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ROSADO	INGRITH	MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA DARIANNA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 14 33 26 BRR MAREYGUA

42. Correo electrónico: aringsaslopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 0 7 4 7 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 9	2 0 1 9 0 8 0 6	4 7 2 1	2 0 1 9 0 8 0 6	4 7 5 2	4 7 7 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-09-2025 09:45:59AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141094136893

(415)7707212489984(8020) 000014109413689 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 7 0 2 8 8 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	27028868	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ROSADO	INGRITH	MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA DARIANNA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 14 33 26 BRR MAREYGUA

42. Correo electrónico: aringsaslopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 0 7 4 7 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 9	2 0 1 9 0 8 0 6	4 7 2 1	2 0 1 9 0 8 0 6	4 7 5 2	4 7 7 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 02-09-2025 09:45:59AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141094136893

(415)7707212489984(8020) 000014109413689 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 0 2 8 8 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 8 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 9 8 5	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 02-09-2025 09:45:59AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141094136893

(415)7707212489984(8020) 000014109413689 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 0 2 8 8 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DARIANNA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CL 14 33 26 BRR MAREIGUA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 2 9 8 6	2 0 1 9 0 8 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 5 0 7 4 7 5 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-09-2025 09:45:59AM

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/06/2025 - 17:05:33
Recibo No. S000640145, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vr63TZ8bE8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S
Sigla : AR-ING S.A.S
Nit : 901685782-9
Domicilio: Maicao, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 176003
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 F 33 26 - Mareygua
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : aringsaslopez@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005074754
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 15 F 33 26
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : aringsaslopez@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de febrero de 2023 de la Acto Constitutivo de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 36094 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S, Sigla AR-ING S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tendrá como objeto principal la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de obra civil, de construcción v edificación así como el diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios, dentro de lo cual desarrollará actividades de estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniera civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías, e interventoría y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción

Scanned with CamScanner

mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Montajes electtomecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. Montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Montajes electromecánicos para plantas o instalaciones - industriales, comerciales o de infraestructura. Construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. La construcción de estructuras para edificaciones,puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas y en general el desarrollo de todas las actividades propias y complementarias de la industria de la construcción, tales como el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones residenciales e institucionales para salud, educación y servicios. La prestación de servicios técnicos de consultoría, interventorías, estudios y estructuración de proyectos en los diferentes campos de la ingeniería civil y arquitectura. Construcción de carreteras, caminos, trochas, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes vehiculares, peatonales, colgantes, compuestos, túneles, aeropuertos, líneas férreas, terminales terrestres pesqueros y puertos. La ejecución de levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de Ingeniería, efectuar nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas. El suministro de elementos o materiales que intervienen directa o indirectamente en la construcción (Minerales, madera, cerámicas, eléctricos, PVC, acabados arquitectónicos, etc.), alquiler de maquinaria para la construcción. La sociedad podrá ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. En desarrollo del objeto social, la empresa podrá celebrar toda clase de actos y contrato civiles y mercantiles con entidades públicas y privadas, Participar en consorcios o uniones temporales en las actividades relacionadas en los apartes anteriores. Hacer en cualquier parte, sea en su propio mombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones necesarias para el logro de los fines de la sociedad, establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en el territorio nacional o en el extranjero, obtener todo tipo de créditos y financiamientos, a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantías, incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario, suscribir, otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, en los términos de las leyes vigentes, contraer obligaciones, aceptar y otorgar gravámenes, tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés y en general, desarrollar cualquier actividad comercial lícita, de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Scanned with CamScanner

Representación legal. La representación legal de la sociedac estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendré suplentes, designado para un término de tres años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisiór o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Facultades de! Representante Legal de la Sociedad El Representante Legal de la Sociedad tiene las siguientes funciones: 1) Intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad debe hacerse presente a través de su Representante Legal, 2) Asistir a las reuniones de las Asambleas o Juntas de Asociados en que la Sociedad tenga intereses y deba ser representada; 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administrativos, judiciales y extrajudiciales en que esta deba intervenir, de manera que en ningún momento quede ella sin representación; 4) Rendir cuentas de su gestión ante la Asamblea General de Accionistas; 5) Celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representación de la sociedad sin límite en la cuantía; 6) Presentar semestralmente a la Asamblea de Accionistas un informe de las cuentas, negocios o actos jurídicos realizados en nombre de la sociedad discriminando su cuantía, justificando cada uno de ellos y la razón por la que se llevo a cabo; 7) Ejecutar las decisiones de los Órganos de dirección y administración de la Sociedad; 8) Convocar a Reuniones Ordinarias y Extraordinarias a la Asamblea General de Accionistas; 9) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General del ejercicio social pertinente, acompañado de los Estados Financieros de propósito general y del respectivo proyecto de distribución de utilidades; 10) Designar y remover los empleados que no están adscritos a otros Órganos de la Sociedad; 11) Vigilar y conservar los bienes sociales; 12) Vigilar que los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la Sociedad; 13) Velar por el recaudo e inversión de los dineros y valores de la Sociedad; 15) Ejecutar las órdenes que le imparta la Asamblea General de Accionistas; 16) Abrir cuentas bancarias de ahorros o corrientes a nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de febrero de 2023 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 36094 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRITH MERCEDES LOPEZ ROSADO	C.C. No. 27.028.868

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados NO son días hábiles.

Scanned with CamScanner

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $114.231.032,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 17:05:33
Recibo No. S000640145, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vr63TZ8bES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Scanned with CamScanner

CONTRATO NO.	**MC-MM-023-2025**
OBJETO:	***MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."***
ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO**
NIT:	892120020-9
CONTRATISTA:	**ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.**
NIT:	901685782-9
R/L	**INGRITH MERCEDES LOPEZ ROSADO**
CEDULA:	27.028.868

Entre los suscritos a saber **MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ,** identificado con C.C. No. 1.124'006.200 en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con Nit:892120020-9 uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, quien para estos efectos se denominará **EL MUNICIPIO DE MAICAO,** y **INGRITH MERCEDES LOPEZ ROSAD C. C. No. 27.028.868** de Maicao, La Guajira en su calidad de representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.** con NIT:901685782-9, según certificado de matrícula mercantil No. 176003, que hemos aceptado su propuesta de fecha catorce (14) de agosto de 2025, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes::

CLÁUSULAS:

1. OBJETO:	***MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA***
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de Un (1) Mes, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	- **OBLIGACIONES GENERALES:** a) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad b) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de EL MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente. c) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual. d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MUNICIPIO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse

Scanned with CamScanner

f) Reportar por escrito, de manera inmediata a EL MUNICIPIO, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
g) Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
h) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
i) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
j) Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
k) El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado, las cuales mantendrá vigentes por el tiempo pactado.
l) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
m) Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor designado.
n) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

En virtud del cumplimiento del objeto el contratista se obliga para con el Municipio a lo siguiente:

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación pública.
b) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Ítem de Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
c) Invariabilidad de los Precios de Mano de Obra: El Contratista deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato.
d) Garantizar la calidad de los materiales, equipos y procesos constructivos, en estricto cumplimiento de las normas técnicas y ambientales aplicables.
e) El contratista deberá vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a población en condición de especial protección, tales como las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, dada la naturaleza del contrato a suscribir, e

Scanned with CamScanner

	objeto y el alcance de las obligaciones a desarrollar, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado a este por el artículo3 del Decreto 1860 de 2021. f) Responder por los daños o perjuicios causados a la entidad contratante o a terceros como consecuencia de la ejecución de la obra. g) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. h) Suscribir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato. i) Entregar la obra en condiciones óptimas de funcionalidad y conforme a los términos de referencia y especificaciones establecidas. j) Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de obra, informando oportunamente sobre cualquier circunstancia que pueda afectar su cumplimiento.
4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Contratista. b) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. c) Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. d) Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. e) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista. f) Designar y/o ejercer la Supervisión del contrato con el fin de vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual. g) Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista. h) Liquidar el contrato. i) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.
5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de: **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($83.238.552),** incluidos impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del presente contrato. **EL MUNICIPIO** cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2507010008 con fecha de expedición 01/07/2025, cuyo valor es de $83.316.553. **PARÁGRAFO PRIMERO. - MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** Las partes, podrán modificar el valor del contrato sujetándose a las disposiciones de la ley 80 de 1993, sin que, en ningún caso, se pueda superar el límite dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de dicha ley.
6. FORMA DE PAGO Y PACTO DE ANCTICIPO:	EL MUNICIPIO cancelará el 100% del valor del contrato mediante Un Único Pago, previa presentación de la cuenta de cobro o factura cambiaria, informe detallado de la ejecución total del contrato, previa verificación de la Obra contratada, acompañada de los documentos soportes exigidos para el pago, informe, evidencias fotográficas, donde conste el cumplimiento del objeto contratado, la

Scanned with CamScanner

cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos necesarios para proceder al pago establecidos por parte de EL MUNICIPIO.

Parágrafo 1. El Supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PACTO DE ANTICIPO

Las partes podrán pactar, a solicitud del oferente, un anticipo de hasta el 50% del valor del contrato, si así lo hubiere solicitado el oferente, una vez perfeccionado el mismo y cumplidos los requisitos necesarios para iniciar su ejecución, en el evento en que hubiere resultado adjudicatario del proceso. Dicho anticipo será amortizado mediante deducción del cien por ciento (100%) sobre valor del acta final que presente el CONTRATISTA. El anticipo no constituye requisito de ejecución del contrato, por lo tanto, el inicio del contrato no estará supeditado al giro del mismo.

El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido.

De celebrarse el contrato, el Contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del MUNICIPIO y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para su BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN.

Para la entrega del anticipo, debe cumplirse con los siguientes requisitos:

a. Que se haya perfeccionado el contrato en el SECOP II.
b. Que se haya expedido por parte de EL MUNICIPIO el correspondiente registro presupuestal y registrado en el SECOP II.

Scanned with CamScanner

	c. Que se haya constituido la Garantía única y que esta se haya aprobado por parte de EL MUNICIPIO en el SECOP II. d. Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL MUNICIPIO. Nota: El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro.

7. GARANTÍA:

RIESGO	POLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
ETAPA CONTRACTUAL			
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.	El plazo del contrato y seis (6) meses más
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados de la no inversión del anticipo o destinación diferente en actividades ajenas al objeto del contrato	Anticipo	Cien por ciento (100%) de valor recibido a título de Anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la calidad y estabilidad de la Obra	Calidad y estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%) de valor del contrato	a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra, y tres (03) años más.
Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Scanned with CamScanner

	contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.				
	Protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 salarios mínimos legales al momento de la constitución	Por el plazo de ejecución del contrato	
7.SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del **SECRETARIO DE OBRAS MUNICIPAL** o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto, de acuerdo al manual de supervisión vigente.				
8.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTEPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:	El Municipio de Maicao puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.				
9. MULTAS Y SANCIONES:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.				
10. CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por **EL MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude **EL MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en				

Scanned with CamScanner

	el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que **EL MUNICIPIO,** renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra de **EL CONTRATISTA.**
11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por **EL CONTRATISTA. b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Plan anual de adquisiciones. **e)** Estudios previos. **f)** Cuadro de asignación de riesgos. **g)** Las actas y demás documentos que suscriban las partes
12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de **EL MUNICIPIO;** no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co
13. DECLARACIONES:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del SECOP II.
14.NOTIFICACIONES:	Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: 1) EL MUNICIPIO: Calle 12 No. 11 – 36, Centro Administrativo Municipal Maicao La Guajira, Teléfono: (5) 7268233, email: oficinadecontratacion@maicao-guajira.gov.co 2) EL CONTRATISTA: Dirección: CL 15 F 33 26 - Mareygua -Maicao, La Guajira, Teléfono: 3005074754, email: aringsaslopez@gmail.com

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal de Maicao

Ingrith Lopez Rosado

INGRITH MERCEDES LOPEZ ROSADO
C. C. No. 27.028.868 de Maicao, La Guajira
Representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.** con NIT 892120020-9

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Rosmy Ruth López Bolivar	Directora Administrativa de Contratación Municipal	
Elaborado por:	Carlos Celedon Dangond	Asesor Externo de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Scanned with CamScanner

ACTO MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE OBRA No. MC-MM-023-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.124.006.200** expedida en Maicao (La Guajira), quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Maicao - La Guajira, declarado alcalde electo para el periodo 2024 -2027, debidamente posesionado mediante Acta de fecha del 1° de enero del 2024, debidamente facultado para contratar y quien para efectos del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **INGRITH MERCEDES LOPEZ ROSAD C. C. No. 27.028.868 de Maicao, La Guajira en su calidad de representante legal de ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.** con NIT 892120020-9, según certificado de matrícula mercantil No. 176003, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO N.º 001** al contrato de Obra **MC-MM-023-2025.**

Que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones:

1. Que, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, se celebró el 22 de agosto del 2025 el Contrato de prestación de servicios No. **MC-MM-023-2025**, cuyo objeto es el ***MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."***

2. Que en la **CLÁUSULA 7. GARANTÍA** del contrato físico firmado por las partes fue definido por las partes lo siguiente:

RIESGO	POLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
ETAPA CONTRACTUAL			
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.	El plazo del contrato y seis (6) meses más
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados de la no inversión del anticipo o destinación diferente en actividades ajenas al objeto del contrato	Anticipo	Cien por ciento (100%) de valor recibido a título de Anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la calidad y estabilidad de la Obra	Calidad y estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%) de valor del contrato	a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra, y tres (03) años más.
Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Scanned with CamScanner

ACTO MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE OBRA No. MC-MM-023-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilaterales, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el contratista, según lo previsto en el artículo 77 de esta Ley.

2o. Pactaran las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos, los contratos relacionados con el programa de alimentación escolar o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión.

Las entidades estatales podrán pactar estas cláusulas en los contratos de suministro y de prestación de servicios.

En los casos previstos en este numeral, las cláusulas excepcionales se entienden pactadas aun cuando no se consignen expresamente".

7. Que, en consecuencia, esta modificación se rige por lo dispuesto en el Estatuto General de contratación, esto es la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015.

En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Modifíquese la **CLASULA 7. GARANTÍA** del contrato de Obra **MC-MM-023-2025.**, la cual quedará así:

RIESGO	POLIZA	CUANTÍA	VIGENCIA
ETAPA CONTRACTUAL			
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.	El plazo del contrato y seis (6) meses más
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados de la no inversión del anticipo o destinación diferente en actividades ajenas al objeto del contrato	Anticipo	Cien por ciento (100%) de valor recibido a título de Anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Este amparo cubre a la	Calidad y estabilidad de la		

Scanned with CamScanner

ACTO MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE OBRA No. MC-MM-023-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.

Protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 salarios mínimos legales al momento de la constitución	Por el plazo de ejecución del contrato

3. Que, fue recibida solicitud allegada por el Secretario de Obras Municipal, quien funge como supervisor del contrato, en el que se justifica la reducción de la vigencia de ejecución del amparo de estabilidad y calidad de la obra, pasando de tres (3) años a un (1) año, con base en las siguientes consideraciones:

Se tiene en cuenta por naturaleza de la obra, donde los trabajos realizados sean de carácter menores y no estructural lo que no demanda una garantía prolongada de 3 años también se tiene en cuenta por normatividad y proporcionalidad donde el termino de tres años está dirigido a construcciones de gran envergadura con impacto estructural. En este caso el alcance de la obra permite acoger un término de un (1) año, garantizando proporcionalidad.

COBERTURA DE LA OBRA: Durante el año de garantía se entenderá las siguientes actividades:

- *Pintura sobre muro*
- *Cubierta*
- *Cielo raso*
- *Impermeabilización*

4. Que en el ítem de condiciones del contrato electrónico de la plataforma del SECOP II, se encuentra definido el amparo de estabilidad Calidad y de la Obra en una vigencia de CINCO (05) AÑOS a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra, siendo necesario su ajuste en relación a lo anteriormente señalado.

5. Que se precisa que la garantía de cumplimiento allegada identificada como CVP-100001856 expedida por SEGUROS MUNDIAL, se encuentra debidamente aprobada por la entidad de conformidad con los amparos exigidos y en las vigencias correspondientes al contrato físico firmado por las partes y que se encuentra cargado en el ítem de "documentos del contrato".

6. Que, la modificación es viable jurídicamente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que:

"Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

Scanned with CamScanner

ACTO MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE OBRA No. MC-MM-023-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.

Entidad Estatal por la calidad y estabilidad de la Obra	Obra	Diez por ciento (10%) de valor del contrato	UN (01) AÑO contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra
Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Protege a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 salarios mínimos legales al momento de la constitución	Por el plazo de ejecución del contrato

SEGUNDO: Continúan vigentes todas las demás disposiciones del contrato principal que no hayan sido expresamente modificadas por el presente Modificatorio No. 001.

El presente modificatorio se considera perfeccionado con las firmas del presente documento en la plataforma transaccional del SECOP II.

Firmado por:

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal. -

Ingrith Lopez Rosado

INGRITH MERCEDES LOPEZ ROSADO
C. C. No. 27.028.868 de Maicao, La Guajira
Representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.**
con NIT 892120020-9

Revisado: Rosmy Ruth Lopez Bolivar
Directora Administrativa Contratación
Elaborado: Carlos Celedon Dangond
Abogado Externo Dirección de Contratación

Scanned with CamScanner

Maicao, 26 de agosto de 2025

Señores:
Oficina de Contratación, Municipio de Maicao

Ref. **JUSTIFICACIÓN TECNICA Y LEGAL PARA LA REDUCCION DEL PLAZO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. CONTRATO No MC-MM-023-2025**

Respetados Señores:

Por medio del presente, me permito justificar la reducción del plazo de la estabilidad de la obra en ejecución, pasando de tres (3) años a un (1) año, con base en las siguientes consideraciones:

Se tiene en cuenta por naturaleza de la obra, donde los trabajos realizados sean de carácter menor y no estructural lo que no demanda una garantía prolongada de 3 años también se tiene en cuenta por normatividad y proporcionalidad donde el término de tres años está dirigido a construcciones de gran envergadura con impacto estructural. En este caso el alcance de la obra permite acoger un término de un (1) año, garantizando proporcionalidad.

COBERTURA DE LA OBRA: Durante el año de garantía se entenderá las siguientes actividades.

- Pintura sobre muro
- Cubierta
- Cielo raso
- Impermeabilización

Como puede observarse, las actividades anteriores tienen período de mantenimiento menor o igual a un (01) año, lo cual justifica un lapso de calidad y/o estabilidad igual o menor a un (01) año.

ORLANDO MEJIA MARULANDA
Secretario de Obras Municipal
Supervisor del contrato

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.17 10:19:15 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad BP3L1Rn2v1DuUt1Id3OYBA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 2819000 FAX 2819100 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-0-05-PPSUS2000000029-2001

No. PÓLIZA	CVP-100081856	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	540004818	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/08/2025	24:00 Horas Del	29/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.685.782-9
DIRECCIÓN	CL 15F 33 26	TELÉFONO	3005074754
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 29/08/2025. LOS DEMAS TERMINOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-MM-023-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/08/2025	24:00 Horas Del 29/03/2026	8.323.855,20	19.339,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/08/2025	24:00 Horas Del 29/03/2026	41.619.276,00	96.694,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/08/2025	24:00 Horas Del 29/09/2028	4.161.927,60	38.552,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/09/2025	24:00 Horas Del 29/09/2026	8.323.855,20	33.295,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.428.914,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	187.880,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	187.880,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.647,20
TOTAL A PAGAR	$	229.527,20

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Ingrith Lopez Rosado
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVP-100001856	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	540004010	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/08/2025	24:00 Horas Del	29/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.17 09:45:32 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad H+c3Exd9csbAXNlekvpMyQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 12 Y 5 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855000 FAX 2851720 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

AMPARO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSU5000000000027-0001

No. PÓLIZA	CVP-100000400	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	540004008	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/08/2025	24:00 Horas Del	29/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.685.782-9
DIRECCIÓN	CL 15F 33 26	TELÉFONO	3005874754
ASEGURADO	ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.685.782-9
DIRECCIÓN	CL 15F 33 26	TELÉFONO	3005874754
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 29/08/2025. LOS DEMAS TERMINOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.MC-MM-023-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MAICAO

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	96.720,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	96.720,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.720,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.327,00
TOTAL A PAGAR	$	121.047,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Ingrith Lopez Rosado
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFP

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	CVP-100000400	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	540004008	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/08/2025	24:00 Horas Del	29/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MAICAO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FISICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-
COBERTURA EXPRESA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SUMA ASEGURADA: $284.700.000 VIGENCIA DE 29/08/2025 HASTA EL 29/09/2025
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: SUMA ASEGURADA $284.700.000 VIGENCIA DE 29/08/2025 HASTA EL 29/09/2025.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Scanned with CamScanner

seguros mundial

Compañía Mundial de Seguros S.A.

Código de Seguridad:

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RECIBO

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

TOMADOR	ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	CL 23F 33 26	TELÉFONO	
ASEGURADO	ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	CL 23F 33 26	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MC-MC-MM-023-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARTAGENA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAGA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MALAGA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MALAGA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MALAGA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	264.700.000,00	264.700.000,00	264.700.000,00	96.720,00
PATRONAL	264.700.000,00	264.700.000,00	264.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	264.700.000,00	264.700.000,00	264.700.000,00	0,00
AFICIONADOS PROPIOS Y NO PROPIOS	264.700.000,00	264.700.000,00	264.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 264.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZBETH PARA HEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	96.720,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.720,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.327,00
TOTAL A PAGAR	$	121.047,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Ing. Luis Lopez Rosado
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

Scanned with CamScanner

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2851600 FAX 2851720 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	CVP-100000400	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	540001230	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DE SDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FISICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-
COBERTURA EXPRESA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SUMA ASEGURADA: $284.700.000 VIGENCIA DE 22/08/2025 HASTA EL 22/09/2025
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: SUMA ASEGURADA $284.700.000 VIGENCIA DE 22/08/2025 HASTA EL 22/09/2025

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad [illegible]

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE [illegible]
TELÉFONO [illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPOOLLIIZZAA0000000000 0082

No. PÓLIZA	CVP-100001856	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	540083833	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARQUITECTURA E INGENIERIA AR - ING SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.685.782-9
DIRECCIÓN	CL 15F 33 26	TELÉFONO	3005074754
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MAICAO	No. DOC. IDENTIDAD	892.120.020-9
DIRECCIÓN	CALLE 12 # 11 - 36	TELÉFONO	7268233

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-MM-023-2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/03/2026	8.323.855,20	19.339,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/03/2026	41.619.276,00	96.694,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/08/2025	24:00 Horas Del 22/09/2028	4.161.927,60	38.552,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 22/09/2025	24:00 Horas Del 22/09/2026	8.323.855,20	33.295,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 62.428.914,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
IBETH PANA WEFFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	187.880,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	187.880,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	36.647,20
TOTAL A PAGAR	$	229.527,20

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Prog. Ith Lopez Rosado
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO A CÁMARA DE COMERCIO DE [illegible] MAR [illegible]

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CVP-100001856	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	540003833	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/08/2025	24:00 Horas Del	22/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

Scanned with CamScanner

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprob_garantias_minima_24	Aprobado	Grace Arminda Aguilar Curvelo	Grace Arminda Aguilar Curvelo	5 días de tiempo transcurrido (26/08/2025 9:55:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	aprob_garantias_minima_24	Aprobado	Rosmy Ruth López Bolívar	Rosmy Ruth López Bolívar	5 días de tiempo transcurrido (26/08/2025 9:57:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Scanned with CamScanner

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

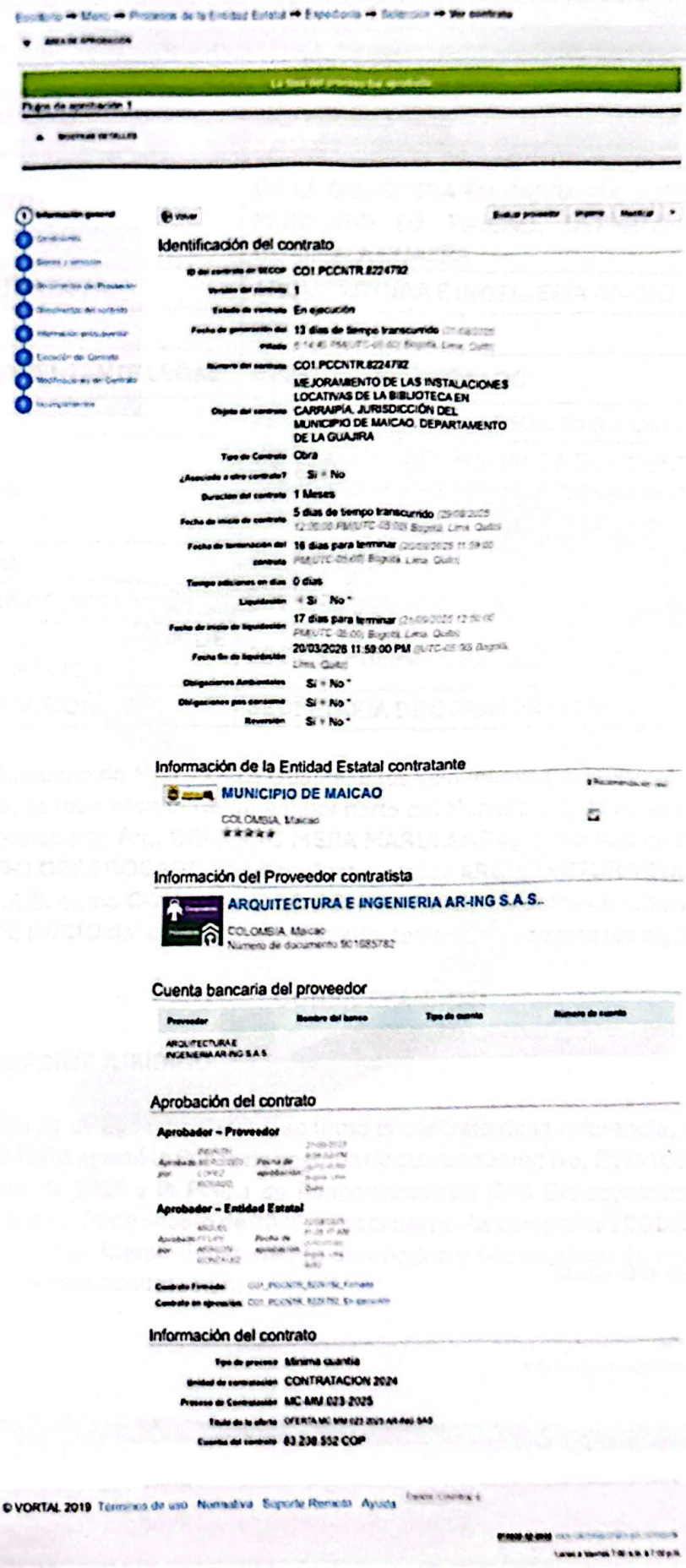
Aprobar garantia

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprob_garantias_minima_24	Aprobado	Grace Arminda Aguilar Curvelo	Grace Arminda Aguilar Curvelo	3 horas de tiempo transcurrido (18/09/2025 11:36:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	aprob_garantias_minima_24	Aprobado	Rosmy Ruth López Bolívar	Rosmy Ruth López Bolívar	3 horas de tiempo transcurrido (18/09/2025 11:41:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Scanned with CamScanner

secop.gov.co



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8224732
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del	13 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8224732
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Si * No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	5 días de tiempo transcurrido
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	* Si No *
Fecha de inicio de liquidación	17 días para terminar
Fecha fin de liquidación	20/03/2026 11:59:00 PM
Obligaciones Ambientales	Si * No *
Obligaciones pos consumo	Si * No *
Reversión	Si * No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

Información del Proveedor contratista

ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S..

COLOMBIA, Maicao
Número de documento 901085782

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	MC-MM-023-2025
Valor de la oferta	
Cuantía del contrato	83 230 552 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda

Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO	
CONTRATO:	MC- MM-023-2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRALA GUAJIRA
CONTRATISTA:	**ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING, S.A.S.**
NIT.	901.685.782 - 9
REPRESENTANTE LEGAL:	**INGRITH LOPEZ ROSADO**
C.C.:	27.028.868 expedida en Maicao (La Guaj.)
VALOR:	OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 83.238.552)
PLAZO:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	29 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN:	**SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPAL**

En el Municipio de Maicao – La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025, se reunieron los señores: por parte del Municipio de Maicao el Secretario de Obras Municipal, Arq. **ORLANDO MEJIA MARULANDA,** como supervisor designado y **INGRITH LOPEZ ROSADO,** representante legal de **ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING, S.A.S.** como **CONSTRUCTOR CONTRATADO,** a efectos de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del contrato referenciado, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. **SOPORTE JURÍDICO.**

Que el día 21 de agosto de 2025, se firmó el contrato de la referencia, para lo cual el CONTRATISTA aportó la Póliza de seguros de cumplimiento No. CVP-100001856 del 26 de agosto de 2025 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CVP-100000400 del 26 de agosto de 2025, expedidas por la compañía **SEGUROS MUNDIAL S.A.,** las cuales fueron debidamente aprobadas y hacen parte de los documentos jurídicos de esta contratación.

Scanned with CamScanner

Que hubo la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal, que ampara el compromiso por parte del Municipio de Maicao – La Guajira.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	OBJETO	VALOR
C.D.P.	2507010008	01/07/2025	2252-04 Apoyo a bibliotecas públicas	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRALA GUAJIRA	$ 83.316.553
R.P.	2508220001	22/08/2025	2252-04 Apoyo a bibliotecas públicas	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPIA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRALA GUAJIRA	$ 83.238.552

4. VALOR FISCAL

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO
Aporte Municipio de Maicao – R.P.	$ 83.238.552
Valor Contratado	$ 83.238.552

ACUERDAN,

1. Dar inicio a los trabajos del Contrato de la referencia a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2025.

Scanned with CamScanner

2. La presente Acta de Inicio se suscribe teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales y contractuales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. El Contratista se compromete a comunicar la situación de inicio a la Compañía Aseguradora, con el fin de actualizar la Garantía Única del Contrato, de acuerdo con las fechas de la presente acta.

Para constancia se firma en el municipio de Maicao a los veintinueve (29) días del mes de agosto del 2025.

POR EL MUNICIPIO DE MAICAO,

ORLANDO MEJIA MARULANDA
Secretario de Obras Municipal.
Supervisor Designado

EL CONTRATISTA,

Ingrith Lopez Rosado

ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING, S.A.S.
INGRITH LOPEZ ROSADO
Rep. Legal

Scanned with CamScanner

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2507010008

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 01/07/2025

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: APOYO DE LAS INSTALCIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECAS EN CARRAIPIA MUNICIPIO DE MAICAO

Valor: 83,316,553.00

Son: OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
225	CULTURA		
2252	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS CULTURALES		
2252-04	Apoyo a bilbiotecas publicas	41 - E. Pro-cultura	83,316,553.00
		Total Certificado de Disponibilidad	83.316.553,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

Scanned with CamScanner

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2508220001

Referencia No.
2507010008

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

-* 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-

Vigencia Fiscal 2025

Fecha de Expedición: 22/08/2025

BENEFICIARIO: 901685782 - ARQUITECTURA E INGENIERIA AR-ING S.A.S.

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA BIBLIOTECA EN CARRAIPÍA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Valor: 83,238,552.00

Son: OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
225	CULTURA		
2252	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS CULTURALES		
2252-04	Apoyo a bilbiotecas publicas	41 - E. Pro-cultura	**83,238,552.00**
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**83.238.552,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2025.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

Scanned with CamScanner